



**Banco Fortaleza**

## AVISO DE REMATE PRIMER AVISO DE REMATE.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO  
AVISO DE REMATE

PRIMER AVISO DE REMATE.  
LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA:

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA PACOHUANCA AJNOTA FRANCO KEVIN, RAMOS BALBOA FRANKLIN Y CHIQUIPA CONDORI ANA MARIA se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 166 - 166 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 166 - 166 VTA. DE OBRADOS.----- El Alto, 22 de abril de 2025.-

----- En lo principal. - En atención al memorial que antecede en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el certificado de gravamen emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 149 - 149 vta. de obrados avalúo pericial aprobado de fs. 162 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en (LOTE DETERRENO) URBANIZACION 3 DE MAYO, LOTE 4, MANZANA K, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL 312.00 MTS.2, REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA NO. 2014010156144 Y CODIGO CASTRAL NO. 11-0106-004, registrado a nombre de FRANKLIN RAMOS BALBOA Y ANA MARIA CHIQUIPA CONDORI (ejecutado) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente sobre la base de Bs. 118.857.31.- (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 31/100 BOLIVIANOS), correspondiente al valor de la base inicial conforme se tiene del avalúo pericial comercial de Fs. 110 -120 de obrados, aprobado en fecha 07 de abril de 2025 conforme auto de Fs. 162 de obrados y aclarado a través de informe pericial de fs. 141 -142 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 30 de mayo de 2025 a Hrs. 10:00, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el

Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado SONIA CACHACA PATZI Martillero Judicial No. 18 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 964 Edif. San Sebastián planta baja Of. 12 y cel. 70684425 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil.----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439.-

----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate no tiene ningún objeto tributario asociado, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs. 122 - 124 de obrados.----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439.----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: I. EMBARGO POR LA SUMA DE Bs. 49.831.60 EN FAVOR DE EL BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.).----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 149 - 149 vta. de obrados.----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieran constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley.----- Al Dtos. - Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES.----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6º DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.----- Firma y Sella: Ante Mi. Carlos Brito Gutiérrez Ayesta - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º (EN SUPLENCIA LEGAL) - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - La Paz - BOLIVIA.----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.----- C.c. Arch. JJIQ.

SONIA CACHACA PATZI  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA